

# **Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera**

Dalvier, S.L. y sociedades dependientes

## 1. Bases para la formulación del estado de información no financiera

## 1. Bases para la formulación del estado de información no financiera

El estado de información no financiera exigido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, que tiene su origen en la Directiva 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos, tiene como objetivo identificar riesgos para mejorar la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general, incrementando para ello la divulgación de información no financiera, como pueden ser, entre otros, los referidos a los factores sociales y medioambientales.

En este sentido, Dalvier, S.L. (en adelante Grupo ENINTER), ha elaborado el presente estado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa vigente, denominado “Información No Financiera de la Ley 11/2018 del Grupo ENINTER”. Este informe se considerará parte integrante del informe de gestión consolidado.

A tenor de la citada Ley, se han analizado los impactos derivados del modelo de negocio del Grupo, considerando relevantes los siguientes aspectos:

Impactos / Aspectos de la Ley sobre los que se informa
Código Ético
Corrupción y soborno
Medioambiente
Igualdad y acoso sexual
Prevención de Riesgos Laborales
Derechos Humanos

## 2. Políticas disponibles

## 2. Políticas disponibles

El Grupo ENINTER se rige por las normas y principios recogidos en el Código Ético del Grupo, cuyo fin último es establecer los valores, objetivos y procedimientos por los que deben regirse todas las compañías del Grupo y, en consecuencia, sus empleados.

Adicionalmente, se han implantado diversos protocolos de actuación, dirigidos a todo el personal empleado, para reducir los riesgos derivados de la actividad propia del Grupo.

Para asegurar la correcta gestión de los recursos medioambientales, se implantó un sistema de gestión ambiental según los criterios establecidos por el estándar internacional ISO 14001:2015, el cual acredita y reconoce una buena gestión de la actividad frente al medioambiente. Esta certificación reconoce la calidad del sistema de gestión ambiental de todas las compañías del Grupo ENINTER y avala su compromiso con el medio ambiente más allá de la legislación vigente. En consecuencia, todas las instalaciones de producción del Grupo llevan a cabo una gestión de producción respetuosa con el medio ambiente, realizando un esfuerzo constante para reducir el consumo energético y realizar una gestión más eficaz de los residuos generados.

Igualmente, se dispone de un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales para prevenir posibles accidentes derivados de la propia actividad, el cual está estructurado según el riesgo que implica cada departamento.

El siguiente cuadro muestra, a modo de resumen, todas las políticas de que disponen las compañías del Grupo:

Ámbitos	Políticas / Compromisos	Descripción
Derechos Humanos, Corrupción y Soborno, Medioambiente, seguridad en el lugar de trabajo, entre otros.	Código Ético	Recopilación de valores, principios y normas de conducta del Grupo ENINTER.
Gestión de riesgos	Modelo de Compliance Penal	Modelo de Organización y Gestión para prevenir y, en su caso, actuar ante determinados tipos delictivos, los cuales pueden producirse como consecuencia de la actividad que desarrolla el Grupo.
Corrupción y soborno	Protocolo Anticorrupción	Documento en el que se recogen los principios de actuación para que ningún trabajador o directivo del Grupo cometa estos tipos delictivos.
Seguridad ambiental	Sistema de Gestión Ambiental	Sistema de calidad para el control de la actividad, servicios y productos en relación al impacto que pueden causar en el medio ambiente.

<p>Igualdad de oportunidades</p>	<p>Plan de Igualdad</p>	<p>Conjunto ordenado de medidas adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.</p>
<p>Derechos Humanos</p>	<p>Protocolo para el respeto de los Derechos Humanos</p>	<p>Protocolo para la salvaguarda y el respeto de derechos fundamentales relacionados con el Trabajo infantil y el trabajo forzoso, la no discriminación, el acoso laboral, la seguridad y salud en el trabajo, entre otros.</p>

### 3. Información general

### 3. Información general

#### 3.1. Descripción del modelo de negocio del grupo (entorno empresarial y organización)

La actividad principal del Grupo ENINTER consiste en la fabricación, instalación y reparación de aparatos elevadores y ascensores, así como su mantenimiento y conservación, incluyéndose también el montaje y mantenimiento de puertas manuales o automáticas y de aparatos automatizados para apertura y cierre automáticos.

En la actualidad, el Grupo ENINTER está presente en más de 45 delegaciones en toda España y tiene sedes en Italia, Portugal y Suiza, disponiendo de más de 40.000 ascensores en mantenimiento y celebrando 2.000 nuevos contratos de mantenimiento anuales.

La misión del Grupo ENINTER se centra en mejorar la calidad de vida de las personas a través de soluciones de movilidad. Para conseguirlo, se desarrollan los siguientes productos:

- Ascensores a medida para obra nueva y rehabilitación (edificios sin ascensor).
- Escaleras mecánicas y rampas móviles.
- Elevadores unifamiliares.
- Plataformas de carga, montacoches y ascensores mixtos.

A través de la marca ASTARLIFTS, el Grupo ENINTER desarrolla una red de distribución que alcanza a más de 25 países, produciendo anualmente 2.000 ascensores completos y 4.000 cuadros de maniobra.

#### 3.2. Presencia geográfica

Sede social
<b>Calle General Manso núm. 33 Cornellá de Llobregat (Barcelona) 08940</b>

#### 3.3. Objetivos y estrategias de la organización

El Grupo ENINTER considera que su desarrollo económico debe ir acompañado de una firme cultura ética, social, laboral y medioambiental. Para ello, durante el ejercicio 2019 se prestará especial atención al desarrollo sostenible en todos los ámbitos de negocio.

Los objetivos empresariales del Grupo ENINTER se centran en:



- 1.- Considerar el aumento de la satisfacción del cliente como un objetivo fundamental de todas las actividades que se desarrollan.
- 2.- Solucionar efectiva y eficientemente las necesidades de ascensores o cualquier otro producto que se comercialice, así como el servicio post-venta de los clientes.
- 3.- Mantener el parque de ascensores de los clientes en perfecto estado de funcionamiento y en condiciones de máxima seguridad, cumpliendo en todo momento la reglamentación, directivas y legislación vigentes, así como las normas voluntarias a las que está adherido el Grupo.
- 4.- Mantener los estándares de calidad y medio ambiente marcados por el Grupo, así como la mejora continua del sistema de gestión.
- 5.- Concienciar a todo el personal y colaboradores del Grupo ENINTER de la importancia de atender óptimamente a los clientes con el objetivo de fidelizarlos y con la misión de que queden satisfechos a través del esfuerzo del que se presta, en condiciones seguras de trabajo y respetando el medio ambiente.
- 6.- Ajustarse a la normativa legal de Prevención de Riesgos Laborales, para que todos los trabajadores y procesos internos y externos del Grupo ENINTER se realicen con la máxima seguridad para los trabajadores y colaboradores.
- 7.- Proteger el medio ambiente a través del control y minimización del impacto ambiental y favoreciendo la implantación, en los procesos y actividades, de las mejoras técnicas disponibles en un contexto de sostenibilidad.
- 8.- Asegurar la viabilidad económica del Grupo para que trabajadores, colaboradores y sus familiares tengan una estabilidad y un futuro mejor.
- 9.- Mantener firmes los valores del Grupo: **Trabajo en equipo, Esfuerzo, Responsabilidad y Sinceridad.**

Para el ejercicio 2019, el Grupo ENINTER se a marcado los siguientes objetivos en las diversas áreas de actividad:

- Mejorar en la competitividad de las empresas del Grupo, invirtiendo en proyectos de I+D+i a través de Eninter Design and Future, S.L.
- Seguir invirtiendo en políticas medioambientales y de sostenibilidad para reducir el impacto ambiental del Grupo.
- Mejorar en el ahorro energético en todas las delegaciones del Grupo.
- Fomentar la igualdad, la no discriminación y la transparencia empresarial en todas las compañías del Grupo en base al Plan de Igualdad que se implantará.

- Gestionar de manera responsable los riesgos, sobre todo los que pueden afectar a la responsabilidad penal de la empresa, y aportar nuevos mecanismos de prevención, de tal manera que todos los socios de negocio tengan constancia del buen hacer y de la cultura ética del Grupo.

Cabe destacar que se seguirá apostando por una política de desarrollo de los profesionales a través de formaciones en materia de riesgos laborales para reducir al mínimo la posibilidad de que se produzca un accidente laboral.

### **3.4. Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución**

Dada la actual coyuntura económica y la estructura y recursos del Grupo, los factores que pueden influir en su evolución son fundamentalmente los siguientes:

- El aumento del precio de las materias con las que el Grupo ENINTER fabrica los productos.
- Los impagos continuados de clientes debido a su insolvencia.

Sin embargo, no se espera que la evolución económica del Grupo resulte afectada por los citados riesgos, ya que se tienen establecidas unas normas y procedimientos para medir, gestionar y hacer un seguimiento de los riesgos financieros, disponiendo así de medidas de control suficientes para su disminución. Por lo tanto, se prevé que la situación económico-financiera se mantenga estable para los próximos ejercicios.

### **3.5. Marco de reporting utilizado para la selección de indicadores clave de resultados no financieros**

Los indicadores clave no financieros utilizados en el presente Estado sobre la Información no Financiera son los generalmente aplicados y cumplen con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares del *Global Reporting Initiative* (GRI) para cada una de las materias en él tratadas.

## 4. Gestión ambiental

## 4. Gestión ambiental

### 4.1. Principales riesgos ambientales que afectan a la organización

La actividad de fabricación e instalación de aparatos elevadores y ascensores implica la necesidad de detectar y evaluar riesgos relacionados con el medio ambiente por parte del Grupo ENINTER. Para reducir el impacto ambiental que se pueda causar, el Grupo ENINTER implantó un sistema de gestión ambiental certificado en base a la norma ISO 14001:2015. Esta certificación complementa a la ISO 9001:2015 de calidad, unificando así un procedimiento común entre ambas normas.

Mediante las auditorías periódicas que realizan expertos independientes, se implementan nuevos procedimientos y se corrigen los que se disponen para producir un menor impacto. La auditoría consiste en un proceso de muestreo de la información disponible, así como en la realización de entrevistas, observaciones, muestreo de actividades y revisión de documentos y registros.

Durante el primer semestre del ejercicio 2019, se realizará una auditoría por parte de una entidad externa para evaluar la adecuación del sistema de gestión ambiental del Grupo. Cabe destacar que en la anterior auditoría no se detectaron “no conformidades”, simplemente observaciones que requerían un seguimiento, por lo que el sistema de gestión cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales establecidos.

Hasta la actualidad, no se han producido incidentes de entidad que puedan poner en riesgo la calidad del medioambiente, lo cual muestra el buen hacer de todas las compañías del Grupo.

### 4.2. Políticas y compromisos

Como se ha descrito anteriormente, una de las herramientas clave para gestionar los riesgos inherentes al medio ambiente con motivo de la actividad del Grupo ENINTER es el sistema de gestión medioambiental de que dispone el Grupo, el cual sigue las exigencias de la norma ISO 14001:2015. A través de esta certificación, se reconoce la calidad del sistema de gestión por un tercero independiente más allá de lo exigido por la legislación nacional vigente.

Esta certificación reconoce la calidad del sistema de gestión ambiental y avala el compromiso del Grupo ENINTER con el medio ambiente más allá de la legislación nacional vigente. De este modo, todas las instalaciones productivas del Grupo realizan una gestión de la producción respetuosa con el medio ambiente, lo cual implica un constante esfuerzo por reducir el consumo energético y realizar una gestión más eficiente de los residuos.

El Grupo ENINTER dispone de un departamento encargado de los aspectos relacionados con la gestión medioambiental, calidad y seguridad y salud en el trabajo. La vocación del Grupo ENINTER es la de ser un grupo empresarial sostenible con el medioambiente y comprometido con la prevención de cualquier daño en la actividad laboral de sus trabajadores.

Asimismo, el Grupo ENINTER cuenta con asesores externos para mantener actualizado el sistema de gestión en base a las últimas novedades legislativas en materia medioambiental, lo que permite una actualización constante de los procedimientos internos para dotarlos de mayor eficiencia.

En caso de que cualquier empleado del Grupo detecte una deficiencia del sistema de gestión o un

incidente en esta materia, debe comunicarlo al Departamento Q+ (MAS), el cual integra la gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 4.3. Resultados de la aplicación de las políticas e indicadores

Las políticas y procedimientos aplicados por las compañías del Grupo ENINTER en lo referente a cuestiones medioambientales han tenido cada año un resultado positivo por parte de las empresas certificadoras.

A continuación, se muestran los principales indicadores en materia medioambiental:

Indicador (unidad)	Datos 2018 (a 31 de Diciembre)
Residuos no peligrosos (Tn)	258,61
Residuos peligrosos (Tn)	11,02
Consumo de agua (m <sup>3</sup> )	1.185
Consumo de materias primas (Tn)	478,84
Consumo energético dentro de la organización ( kW/h))	463,573
Consumo de energía renovable (kW/h)	463,573
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero por consumo directo de energía (Tn CO<sub>2</sub> equivalente)</i>	619,18

Estos datos son el reflejo de la compañía central, sin tener en cuenta todas las delegaciones, ya que su impacto sobre el medioambiente es menor.

## 5. Gestión social y de personal

## 5. Gestión social y de personal

### 5.1. Empleo.

El Grupo ENINTER considera esencial que todos sus trabajadores estén cómodos en su lugar de trabajo, por lo que ofrece a sus empleados unas condiciones laborales estables y de calidad. Es por ello que, en pro de la continuidad laboral de todos los empleados, se emplea en mayor medida el contrato indefinido y de calidad.

Todas las contrataciones realizadas durante el ejercicio 2018 han seguido esta política de priorizar la continuidad a la eventualidad. Igualmente, pese a los esfuerzos invertidos, la contratación de mujeres para puestos usualmente desarrollados por hombres no se ha materializado efectivamente debido al reducido número de mujeres que se han presentado a las ofertas de trabajo realizadas.

A continuación se indican los siguientes indicadores relativos a todo el personal del Grupo ENINTER a 31 de diciembre de 2018:

— Nº empleados y nº medio de plantilla por sexo:

(a 31 de Diciembre)	Hombres	Mujeres
Plantilla	633	75
Plantilla total	708	
Plantilla media	622,848	64,017
Plantilla media Total	686,866	

— Nº de empleados por país:

(a 31 de Diciembre)	Nº empleados
España	670
Italia	15
Suiza	12
Portugal	11

— Nº empleados por edad:

(a 31 de Diciembre)	Nº empleados
Menores de 25 años	74
Entre 25 y 40 años	368
Más de 40 años	266

— Modalidades de contrato y número de despidos por sexo:

(a 31 de Diciembre)	Hombres	Mujeres
Nº total de contratos de trabajo	633	75
Nº contratos fijos	509	58
Nº contratos eventuales	124	17
Nº de bajas	256	42
Nº total de bajas	298	

\*Se contabilizan como bajas los despidos y las bajas voluntarias de los empleados.

— Las remuneraciones medias desagregados por sexo:

(a 31 de Diciembre)	Hombres	Mujeres
Remuneración media (€)	20.541,6	18.651,4

\*Dentro de la remuneración media aparecen contabilizados los salarios de los directivos del Grupo.

— Brecha salarial, la remuneración puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

Para conseguir aplicar de forma efectiva el principio de igual salario por un trabajo de igual valor, el Grupo ENINTER evalúa periódicamente las diferencias salariales por puestos de trabajo y sexo para, así, encontrar posibles diferencias y poder reducirlas.

Durante el ejercicio 2018, la brecha salarial muestra una diferencia del 9,2%.

El cálculo de la brecha salarial se ha realizado entendiendo por remuneración el salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador, como podría ser la antigüedad, los pactos por realización de funciones específicas, horas extraordinarias, pluses por disponibilidad o dedicación, bonus/incentivos por objetivos, pluses por nocturnidad y festivos, etc.

— Implantación de políticas de desconexión laboral

El Grupo ENINTER respeta el derecho a la desconexión laboral de todos sus trabajadores. Por ello, una vez finalizada la jornada laboral, y en caso de que el trabajador no tenga que realizar ninguna tarea de guardia, se pueden desconectar los teléfonos móviles de empresa, ordenadores u otros elementos relacionados con la actividad laboral.

Para garantizar el correcto desarrollo de este derecho, se está elaborando un diagnóstico de la situación de todas las empresas del Grupo, el cual quedará plasmado en el Plan de Igualdad que se implantará de manera efectiva durante el ejercicio 2019. El referido diagnóstico determinará si se cometen prácticas abusivas respecto al uso de los aparatos informáticos y de telefonía móvil. En caso de que se considere oportuno, se evaluará la



posibilidad de desarrollar un protocolo para garantizar la correcta desconexión laboral.

— Nº empleados con discapacidad

El Grupo ENINTER es consciente de que el colectivo de personas con discapacidad es un grupo en riesgo de exclusión con una gran dificultad de acceso al empleo. Por este motivo, todas las empresas del Grupo están comprometidas con la integración laboral de personas con discapacidad y fomentan su contratación.

La plantilla media de personal con alguna discapacidad en las empresas del Grupo ENINTER es de 11 personas. Sin embargo, para llegar al mínimo establecido por imperativo legal, se mantienen acuerdos por los que se desarrollan programas de empleo con diversas entidades dirigidas a la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Igualmente, se colabora económicamente con diversas entidades sin ánimo de lucro que desarrollan su actividad en el ámbito de la ayuda a la integración laboral y social de personas con discapacidad.

## **5.2. Organización del trabajo.**

Las compañías del Grupo ENINTER han implantado medidas de flexibilidad para adecuar los horarios y turnos de trabajo a las necesidades de cada centro de trabajo. Cada departamento o área de trabajo tiene unos horarios de trabajo diferenciados, que requieren rotas de trabajo diferentes y formas de organización con particularidades.

En todas las áreas de trabajo, el Grupo ENINTER fomenta criterios de ordenación del tiempo de trabajo y disfrute del descanso para, así, conseguir una mayor conciliación de la vida familiar y laboral por parte de todos los empleados. No obstante, y por imperativo legal, todas las empresas del Grupo realizan turnos de tal manera que siempre haya personal de guardia en caso de avería de ascensores, para atender al cliente en el menor tiempo posible.

Por otro lado, las vacaciones de la mayor parte del personal se llevan a cabo en periodo estival.

## **5.3. Salud y Seguridad.**

El Grupo ENINTER realiza un seguimiento anual de la seguridad en el lugar de trabajo y de todos los accidentes o enfermedades relativas a sus empleados, ya que la seguridad de las personas es una de las principales preocupaciones del Grupo.

Los principales riesgos laborales identificados por el Grupo ENINTER, siguiendo la evaluación de riesgos en materia de Prevención de Riesgos Laborales elaborada por expertos externos, consisten en los trabajos en altura y en la seguridad del personal cuando se trabaja en la manipulación de los ascensores por el especial peligro que supone.

La gestión de estos riesgos se realiza a través de la planificación de la actividad preventiva y formativa. Además, los riesgos identificados se gestionan según los procedimientos específicos creados para hacer el control y seguimiento periódicos de acciones, como los que regulan los

permisos de trabajo, inspecciones de seguridad, identificación y evaluación de requisitos legales.

(a 31 de Diciembre)	Con Baja (anual)	Sin Baja (anual)
Accidente en el lugar de trabajo	107	70
Enfermedad profesional	4	0

\*Se considera enfermedad profesional todas aquellas patologías de los trabajadores incluidas en las evaluaciones de riesgo y valoradas por la mutua.

#### 5.4. Relaciones sociales.

Las relaciones laborales del Grupo ENINTER se basan en la comunicación constante y en el respeto a los representantes de los trabajadores, dando cumplimiento a la normativa legal aplicable.

El diálogo social se lleva a cabo a través de diversos medios, especialmente mediante reuniones a petición de los representantes de los trabajadores, para así tratar detenidamente cualquier asunto de relevancia y solventar con celeridad las incidencias que se pueden producir en cada compañía del Grupo.

Durante el ejercicio 2018, no se ha producido ningún incidente de relevancia y no se ha producido conflicto alguno. Por otro lado, se han llevado a cabo negociaciones para las mejoras de condiciones de trabajo (salario, prestaciones, etc.) que se implantarán progresivamente durante el ejercicio 2019.

La comunicación del Grupo ENINTER con todos sus empleados se desarrolla a través de los medios tecnológicos para conseguir llegar al máximo personal posible. No obstante, para aquellos empleados que no disponen de aparatos electrónicos para la comunicación, las comunicaciones se realizan a través del tablón de anuncios de cada centro de trabajo o mediante documento formalizado.

Cabe destacar que la totalidad de los empleados del Grupo ENINTER trabaja según las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica (en España) y en el respectivo convenio de aplicación en el resto de empresas de Europa.

#### 5.5. Formación.

El Grupo ENINTER entiende que la formación a sus empleados es una inversión necesaria para dotar al Grupo de mayor mano de obra cualificada.

El objetivo fundamental del Grupo ENINTER en materia formativa es que su personal disponga de los medios adecuados para el desarrollo de las competencias profesionales que requiera cada puesto de trabajo. Toda la formación que se imparte está destinada a cubrir las necesidades de los trabajadores y a salvaguardar su integridad.

El Plan de formación del Grupo ENINTER se confecciona anualmente en base a:

- Encuestas al personal
- Novedades técnicas como consecuencia de cambios legislativos
- Imperativo legal

A continuación, se detallan la cantidad de horas de formación que se han realizado durante el ejercicio 2018 de la división funcional de Operarios y Empleados:

(a 31 de Diciembre)	Categoría profesional 5	Categoría profesional 6
Cantidad total de horas de formación	857	420

### 5.6. Accesibilidad.

El Grupo ENINTER es consciente de que los problemas de acceso al entorno laboral y la dificultad para el uso de objetos son barreras que dificultan la integración de aquellas personas con movilidad reducida.

En este sentido, todas las compañías del Grupo disponen de entradas fácilmente accesibles para aquellas personas con movilidad reducida, promoviendo de esta manera la accesibilidad a los centros de trabajo para todos los trabajadores y garantizando las condiciones de seguridad, comodidad y autonomía necesarias.

Debido a que el Grupo es consciente de las dificultades de acceso para diversas personas, se decidió invertir en salvaescaleras, plataformas verticales para facilitar la movilidad de aquellas personas que usan sillas de ruedas. De este modo, el Grupo ENINTER es una de las compañías a nivel nacional que más promoción realiza de este tipo de productos y se posiciona como referente en instalación de aparatos para personas con movilidad reducida.

### 5.7. Igualdad.

El Grupo ENINTER está comprometido con garantizar la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, sin discriminar ni directa ni indirectamente por razón de sexo, así como con fomentar medidas para conseguir la igualdad real en el seno de cada compañía del Grupo.

En los procesos de selección de personal, todas las entrevistas se realizan sin tener en cuenta la raza, sexo, orientación sexual ni ninguna otra condición personal. Sin embargo, tal y como se refleja en los anteriores apartados, las compañías del Grupo ENINTER no disponen de un amplio volumen de mujeres, debido principalmente a su ámbito de actividad. Por este motivo, se prevé que, durante el ejercicio 2019, se contacte con los principales centros de formación en montaje e instalación de ascensores y elevadores para facilitar una mayor inclusión de las mujeres en la actividad de mantenimiento de ascensores.

Por otro lado, durante el ejercicio 2019 se implantará definitivamente el Plan de Igualdad de

Oportunidades y se dará conocimiento a todos los trabajadores del mismo. Toda vez que se apruebe la versión definitiva, se designará la Comisión de Igualdad, que tiene como misión principal realizar un adecuado seguimiento de las medidas implantadas para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el entorno laboral. La Comisión será parte indispensable en el circuito de tratamiento de las comunicaciones en caso de acoso.

El compromiso del Grupo ENINTER con la igualdad también se refleja en el Código Ético del Grupo y en el Modelo de Compliance Penal al rechazar cualquier forma de violencia y acoso sexual o moral en el lugar de trabajo, así como cualquier otra forma de acoso o conducta que genere un ambiente intimidatorio u ofensivo para los trabajadores.

En la actualidad, en caso de que se produzca cualquier vulneración en materia de igualdad, el Grupo ENINTER dispone de un canal de comunicación a disposición de todos los empleados para solventar esta clase de incidentes.

## 6. Derechos Humanos

## 6. Derechos humanos

### 6.1. Principales riesgos que afectan a la organización en materia de derechos humanos

El Grupo ENINTER está comprometido con el respeto y la promoción de los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Por este motivo, todas las empresas del Grupo suscriben los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Cabe destacar que todas las sociedades del Grupo operan en países de la Unión Europea (España, Italia, Suiza y Portugal), es decir, en territorios en los que hay una legislación que protege los derechos humanos, ya sea mediante instrumentos internos (ej. Constitución Española) o externos (ej. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea), por lo que el riesgo de que se cometa alguna vulneración en esta materia es muy reducido.

Del análisis de riesgos realizado como consecuencia de la elaboración del Modelo de Compliance Penal, se determinó que la vulneración del riesgo de que se cometa un ilícito penal relacionado con los derechos humanos es “bajo”, ya que los posibles delitos relacionados con este ámbito no se corresponden con la actividad de ninguna de las compañías, a saber:

- a) Delito contra los ciudadanos extranjeros
- b) Delito de trata de seres humanos

Ambos tipos delictivos se consideraron residuales en cuanto a probabilidad de comisión.

### 6.2. Políticas y compromisos

Pese a que el riesgo de que se cometa una posible vulneración contra los derechos humanos es bajo, se decidió elaborar un Protocolo para el Respeto de los Derechos Humanos en el que se describieran los valores del Grupo y los canales para comunicar cualquier posible transgresión de los mismos. Este protocolo será distribuido a todos los empleados durante el ejercicio 2019. Los principios de actuación que se reflejan son los siguientes:

- Trabajo forzoso: todas las ofertas laborales y/o contrataciones que realicen cualquiera de las empresas pertenecientes al Grupo ENINTER se llevarán a cabo con total transparencia, sin obligar a ninguna persona a trabajar para el Grupo.
- Mano de obra infantil: no se permite la contratación de mano de obra infantil o de menores de edad sin que aporten la debida autorización parental, respetando siempre el mínimo legal establecido.
- Discriminación: el Grupo ENINTER expresa el mayor desprecio hacia cualquier forma de discriminación hacia sus empleados o por parte de éstos hacia los demás compañeros. En este sentido, no se tolerará ningún tipo de discriminación en base al sexo, origen étnico, raza, religión, edad, orientación sexual, estado civil, situación familiar, etc.
- Libertad de asociación: todas las compañías del Grupo ENINTER favorecen la libertad de afiliación y reconocen el derecho a la negociación colectiva. Ningún trabajador será reprendido por estar afiliado a un sindicato o se permitirá cualquier tipo de discriminación con motivo de su afiliación sindical o por ser representante de un sindicato.

En caso de detectarse un caso de discriminación por ser un trabajador afín o no a un sindicato, se empleará el sistema disciplinario en materia de Compliance Penal para su erradicación.

- Seguridad y salud en el lugar de trabajo: todos los empleados, sin excepción, reciben la pertinente formación en materia de prevención de riesgos laborales con el fin de evitar cualquier tipo de accidente laboral. Igualmente, y debido a la peligrosidad de la actividad que desarrolla el Grupo, todos los empleados tienen a su disposición un amplio abanico de instrumentos para el correcto desarrollo de su trabajo de una manera segura. En caso de que un trabajador no tenga a su disposición algún material, puede ponerlo en conocimiento a través del Canal de Denuncias del Grupo.

Se prevé elaborar y distribuir, durante el ejercicio 2019, un Código Ético para Proveedores en el que se expliquen los requisitos mínimos de que debe disponer un proveedor, así como los principios a respetar, para poder trabajar con cualquier compañía del Grupo.

### **6.3. Resultados de la aplicación de las políticas**

Todas las compañías del Grupo aplican el Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica en todos los centros de que se disponen, aplicando igualmente la legislación laboral vigente en todos los territorios en los que se opera.

Para evitar cualquier posible incumplimiento en materia de derechos humanos, todo trabajador o socio de negocio puede comunicar una incidencia o ilícito en materia de respeto a los derechos humanos e, incluso, que sean contrarios a los protocolos, políticas o del Código Ético, a través del Canal de Denuncias del Grupo.

Cabe destacar que ninguna de las compañías pertenecientes al Grupo ENINTER ha recibido denuncia alguna por vulneración de los derechos humanos durante el ejercicio 2018.

## 7. Corrupción y soborno



## 7. Corrupción y soborno

### 7.1. Evaluación de riesgos

El Grupo ENINTER considera inaceptable cualquier forma de corrupción en su seno y, por ello, ha adoptado medidas de diligencia debida para evitar que se cometan conductas ilícitas por parte de cualquier persona física o jurídica relacionada con el Grupo.

Para ello, el Grupo ENINTER dispone de un Modelo de Compliance Penal adaptado a su actividad para prevenir que se cometan delitos en su seno, según lo dispuesto en el artículo 31 bis del Código Penal y la norma UNE 19601:2017 de Sistemas de Gestión de Compliance Penal.

Los principales riesgos que se detectaron en relación a esta materia son los siguientes:

- a) Relaciones con las Administraciones Públicas en cuanto a la obtención de autorizaciones y licencias relacionadas con la actividad del Grupo.
- b) Relaciones con particulares para la contratación de servicios.

Para determinar el alcance de estos riesgos, se realizó una evaluación de impacto siguiendo el Método de Mosler, cuyos resultados determinaron que el riesgo de comisión de cualquier ilícito relacionado con esta materia es “bajo” debido a la estructura de control de cada departamento del Grupo.

### 7.2. Políticas y procedimientos adoptados

Para reducir el riesgo de comisión de delitos relacionados con la corrupción y el soborno, se instauraron diversos protocolos y/o procedimientos por parte del Grupo ENINTER:

- Código Ético: establece los principios por los que se rigen todas las compañías pertenecientes al Grupo ENINTER. El Código rechaza expresamente cualquier forma de corrupción o soborno, realizada por parte de un empleado o persona relacionada con el Grupo, para obtener un beneficio económico. Ningún empleado (incluidos los cargos directivos) puede ofrecer beneficio económico alguno a clientes o intermediarios para la consecución de un negocio.

- Protocolo anticorrupción: mediante el establecimiento del Modelo de Compliance Penal, se establecieron pautas de conducta específicas para todos los empleados del Grupo en relación a los delitos de corrupción en los negocios (artículo 286 bis y ss. del Código Penal), tráfico de influencias (artículo 428 y ss. del Código Penal) y cohecho (artículo 419 y ss. del Código Penal).

- Sistema disciplinario: como consecuencia de la implantación del Modelo de Compliance Penal, se introdujo un sistema disciplinario según lo establecido en el artículo 31 bis.5.5º del Código Penal, el cual está en consonancia con el Convenio colectivo de aplicación. El sistema disciplinario solamente se aplica en caso de que se detecte que un trabajador ha cometido una conducta contraria a la normativa interna del Grupo o del Modelo de Compliance Penal.

Está previsto realizar una formación específica para directivos y comerciales sobre los principales riesgos de estos delitos y sobre cómo actuar para evitar que se cometan conductas indeseadas a lo largo del año 2019.

### **7.3. Resultados de las políticas y procedimientos adoptados**

Para prevenir la comisión de delitos en cualquiera de las entidades que conforman el Grupo ENINTER, se ha establecido un Comité de Supervisión y Cumplimiento según lo dispuesto en el artículo 31 bis.2.2ª del Código Penal, el cual está formado por personal interno y por profesionales externos ajenos a la compañía, cuya función es prevenir y, en su caso, actuar para solventar posibles ilícitos penales. Este órgano tiene la obligación, por mandato expreso del órgano de gobierno, de velar para que se lleven a cabo las buenas prácticas corporativas que se adoptaron en el Modelo de Compliance Penal.

Para el correcto desarrollo de su tarea, el Comité de Supervisión y Cumplimiento tiene acceso directo al Canal de Denuncias del Grupo (artículo 31 bis.5.4º del Código Penal). El Canal de Denuncias es la herramienta con la cual, toda persona que tenga algún tipo de vinculación con alguna de las entidades del Grupo ENINTER, puede comunicar cualquier conducta contraria a la normativa interna o a la normativa penal que haya detectado. Debido a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se tendrán en cuenta las comunicaciones anónimas que se formulen (artículo 24.1 de la referida Ley).

Cabe destacar que, durante el ejercicio 2018, no se ha reportado ninguna comunicación relevante a través del Canal de Denuncias. En consecuencia, no ha sido necesario hacer uso del sistema disciplinario establecido en el Modelo de Compliance Penal. Del mismo modo, no se han rescindido contratos con socios de negocio por estar inmersos en casos de corrupción.

Todas las actuaciones del Comité de Supervisión y Cumplimiento están reguladas en el Reglamento Interno creado a tal efecto. Tal y como se establece en el Reglamento, el Comité se reúne, como mínimo, con una periodicidad trimestral. En dichas reuniones, se analiza y se deja constancia mediante acta de los aspectos más relevantes tratados en materia de Compliance Penal, modificándose procedimientos o implementando nuevos.

Cualquier incumplimiento o defecto detectado por parte del Comité de Supervisión y Cumplimiento se reporta al directamente al órgano de gobierno, el cual será el encargado de aprobar las actuaciones del Comité.

Durante el año 2018, no se han detectado actuaciones ilícitas o casos de corrupción en ninguna de las compañías del Grupo ENINTER ni se han emprendido actuaciones judiciales contra ninguna de las compañías del Grupo por casos de corrupción.

### **7.4. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales**

Ninguna de las entidades del Grupo ENINTER figura como sujeto obligado según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. No obstante, se han adoptado diversos procedimientos en relación a esta materia.

En este sentido, ninguna de las entidades pertenecientes al Grupo ENINTER tiene permitido recibir dinero en efectivo cuyo valor supere los 2.500 euros. Por lo tanto, todas las transacciones del Grupo ENINTER se efectúan a través de entidades financieras mediante los distintos mecanismos que éstas ofrecen.

Por otro lado, es política interna del Grupo el no colaborar comercialmente con entidades que tengan su domicilio fiscal en países poco colaboradores en materia económica.

#### **7.5. Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro**

Desde el año 2011, el Grupo ENINTER colabora de manera desinteresada con la Fundación Vicente Ferrer en su proyecto de ayuda humanitaria en Andhra Pradesh (India), realizando una donación fija y otra variable por cada ascensor de alta en mantenimiento.

## 8. Sociedad

## 8. Sociedad

### 8.1. Desarrollo sostenible.

El Grupo ENINTER ha apostado desde su creación por el desarrollo sostenible en todas las acciones que lleva a cabo, estableciendo relaciones con distintos actores de comunidades locales en las regiones en las que opera.

Como reflejo de este compromiso, el Grupo colabora con diversas entidades sin ánimo de lucro, de entre las que cabe destacar la colaboración con la Fundación Vicente Ferrer, la cual se realiza desde el año 2011 de manera ininterrumpida.

Igualmente, se colabora activamente en diversas iniciativas orientadas al beneficio de la comunidad local donde se ubican los centros de trabajo del Grupo, apoyando proyectos de mejora en la innovación tecnológica, de integración de personas discapacitadas, etc.

Además de lo anterior, y con el objetivo de que los más jóvenes puedan acceder al entorno laboral y mejoren sus conocimientos, todas las compañías del Grupo tienen programas de prácticas para mejorar las habilidades de los estudiantes.

### 8.2. Subcontratación y proveedores.

Los proveedores y subcontratistas son grupos de gran interés para la evolución del Grupo ENINTER.

Para una cadena de suministro estable y sostenible, además del Código Ético del Grupo, se estableció un Protocolo de Homologación de Subcontratistas y Proveedores con el fin de seleccionar, en base a criterios de calidad, precio y rendimiento, las empresas que mejor servicio presten. El referido protocolo establece los requisitos mínimos de que debe disponer una empresa para poder establecer una relación de negocio con cualquier compañía del Grupo ENINTER. En todo caso, los subcontratistas deben aportar la documentación necesaria para certificar su diligencia debida con la Administración Pública.

Respecto a los proveedores, se establece una selección relación calidad-precio de no menos de tres presupuestos para nuevas actividades, prohibiéndose la contratación de proveedores afines con motivo de una relación familiar o de amistad.

Como criterio determinante, se valora muy positivamente el hecho de que una empresa disponga de una certificación de calidad. Una vez seleccionados, todos los proveedores deben comprometerse a respetar la protección de los derechos humanos y laborales fundamentales, respetando los siguientes principios:

- Libertad de asociación
- Igualdad de oportunidades
- Supresión de la mano de obra infantil y forzosa

Para el cumplimiento de los estándares anteriormente mencionados, el Grupo ENINTER se reserva la posibilidad de hacer inspecciones o auditorías para averiguar su cumplimiento. En caso de detectar no conformidades, se establece un periodo de dos meses para solventarlas o, de lo contrario, se rescindirá la relación de negocio, sin tener el Grupo ENINTER ningún tipo de responsabilidad por este acto.

### 8.3. Consumidores.

El Grupo ENINTER mantiene relaciones tanto con clientes particulares como con empresas. Para prestar un óptimo servicio, todas las compañías del Grupo ENINTER se han dotado de un sistema de gestión medioambiental y de calidad para optimizar su actividad.

Con estas dos certificaciones, el Grupo ENINTER se compromete a prestar a todos sus clientes un servicio y productos de calidad, así como a adquirir un compromiso de mejora continuo en la actividad que se desarrolla.

No obstante, debido a que el dotarse de sistemas de calidad no asegura el cumplimiento estricto de las expectativas del cliente, ante cualquier reclamación, se proporciona una línea de atención al cliente ininterrumpida para formular quejas o proponer mejoras de actuación en la prestación de servicios. Igualmente, el servicio de atención al cliente ofrece la posibilidad de informar de posibles desperfectos en cabinas y demás materiales suministrados por el Grupo ENINTER.

### 8.4. Información fiscal.

- Los beneficios obtenidos y los impuestos sobre beneficios pagados

El Grupo ENINTER realiza una política fiscal en base al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aplicando procedimientos de transparencia y pago de impuestos de manera responsable.

La siguiente tabla muestra el beneficio neto y los impuestos sobre beneficios del Grupo durante el ejercicio 2018:

(a 31 de Diciembre)	Beneficio neto	Impuestos sobre Beneficios Pagados
Grupo ENINTER	3.576.653,01 euros	2.291.389.60 euros

En el ejercicio anterior, el beneficio neto fue de 4.719.400,83 euros y el pago sobre beneficios fue de 2.512.646,23 euros. Esto muestra un descenso del beneficio del 24% respecto al ejercicio anterior debido a la inversión que se ha realizado en mano de obra para la mejora del servicio de todas las compañías del Grupo.

- Las subvenciones públicas recibidas

Ninguna compañía del Grupo ENINTER recibe subvenciones por parte de ninguna Administración Pública.

Aspectos del estado de información no financiera	GRI	Páginas
<b>Descripción del modelo de negocio del Grupo ENINTER</b>		
entorno empresarial	102-1	8-10
organización y estructura	102-2	
mercados en los que se opera	102-5	
objetivos y estrategias	102-3	
	102-4	
	102-6	
principales factores y tendencias que pueden afectar a la futura evolución	102-7	
<b>Descripción de las políticas que aplica el Grupo ENINTER respecto a dichas cuestiones</b>		
procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos y de verificación y control	103	5
Medidas que se han adoptado		
<b>Resultados de esas políticas</b>		
indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan el seguimiento y evaluación de los progresos y que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia	103	10
<b>Principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo ENINTER</b>		
cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y cómo se gestionan dichos riesgos, explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia	102-15 203-2 205-1 206 407-1 409-1 413-1	5
información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo		
<b>Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad</b>		
	103	10
<b>I. Información sobre cuestiones medioambientales</b>		
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades del Grupo ENINTER en el medio ambiente y, en su caso, la salud y la seguridad		
los procedimientos de evaluación o certificación ambiental		
los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	102-11 201-2 308-1	12-13
la aplicación del principio de precaución		
la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales		
Y de forma específica:		
– Contaminación:		
medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad incluido el ruido y la contaminación lumínica.	305-5	12
– Economía circular y prevención y gestión de residuos:		
medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos;	301-1 306-2	12
acciones para combatir el desperdicio de alimentos		No procede por no formar parte de la actividad del Grupo
– Uso sostenible de los recursos:		
el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	301-1	13
consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	302-1	
consumo, directo e indirecto, de energía	302-2	
	302-4	

medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	303-1	
<b>– Cambio climático:</b>		
los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades del Grupo ENINTER, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	305-1 305-2	12-13
las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	305-3 305-4 305-5	
las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin		
<b>– Protección de la biodiversidad:</b>		
medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad		
impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	304-2	12-13
<b>II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal</b>		
<b>– Empleo:</b>		
número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional		
número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	102-8	
promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional,	401-1 405-1	
número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;	401-1	
las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	102-8 401-1	15-17
	405-2	
brecha salarial	405-2	
la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad	405-2	
la remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	102-35 102-36 102-38 102-39	
implantación de políticas de desconexión laboral	103	
empleados con discapacidad	405-1	
<b>– Organización del trabajo:</b>		
organización del tiempo de trabajo	103	17
número de horas de absentismo	403-2	17
medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	103	17
<b>– Salud y seguridad:</b>		
condiciones de salud y seguridad en el trabajo	103	17
accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad desagregado por sexo	403-2	17
enfermedades profesionales; desagregado por sexo	403-3	17
<b>– Relaciones sociales:</b>		
organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	407-1	18
porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	102-41	18
balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	403-4	18
<b>– Formación:</b>		
las políticas implementadas en el campo de la formación	103	18
total de horas de formación por categorías profesionales	404-1 404-2	19



	404-3	
– Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	103	19
– Igualdad:		
medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	405-1	19-20
planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	405-2	
protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo		
medidas adoptadas para promover el empleo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad		
política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad		
<b>III. Información sobre el respeto de los derechos humanos:</b>		
aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos	102-16 102-17 412-2	22
prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	412-2	22
denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	406-1	23
promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil	406-1 409-1	22
<b>IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno:</b>		
medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	102-16 102-17 205-1 205-2 205-3	25
medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	205-2	26
aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	103	27
<b>V. Información sobre el Grupo ENINTER:</b>		
– Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible:		
el impacto de la actividad del Grupo ENINTER en el empleo y el desarrollo local	203-1 203-2	29
el impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	413-1	29
las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	102-43 413-1	29
las acciones de asociación o patrocinio	102-12 102-13	29
– Subcontratación y proveedores:		
la inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	414-1	29
consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	414-2	
sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas		
– Consumidores:		
medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	416-1	30
sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	416-2	
– Información fiscal:		
los beneficios obtenidos país por país	201	30

los impuestos sobre beneficios pagados	201	30
las subvenciones públicas recibidas	201-4	30

DALVIER, S.L. y Sociedades Dependientes  
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un auditor independiente

A los Socios de DALVIER, S.L.:

*Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad DALVIER, S.L. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

*Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

*Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

*Fondo de comercio e intangibles*

El Grupo mantiene dentro de los epígrafes de "fondo de comercio de consolidación" y "otro activo inmovilizado intangible", los importes generados por la adquisición de contratos de mantenimiento de ascensores y elevadores a través de las sociedades dependientes con la adquisición de carteras de clientes como de sociedades. Estos activos, los cuales suponen aproximadamente un 42% de su activo total consolidado, deben ser objeto de evaluación de deterioro al menos anualmente, lo cual implica

DALVIER, S.L. y Sociedades Dependientes  
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un auditor independiente

juicios subjetivos sobre el futuro del negocio y su rendimiento. El test de deterioro para estos activos incluye juicios sobre las tasas globales de crecimiento a largo plazo, sobre las tasas de descuento utilizadas y, en el mantenimiento de los contratos. La dirección concluyó que no existe para este ejercicio deterioro en estos activos. Todos estos factores nos hacen entender que existe un riesgo importante y sea un aspecto relevante en nuestra auditoría.

Como parte de los procedimientos de auditoría, hemos evaluado y revisado las estimaciones realizadas por la dirección, y el proceso por el que fueron elaboradas, incluyendo comprobaciones de cálculo y comparación con los últimos modelos elaborados por la dirección. En relación con lo anterior, nos hemos centrado en la revisión de las principales hipótesis de la dirección sobre las tasas de crecimiento a largo plazo en las previsiones, comparándolas con los resultados históricos. También evaluamos los desgloses de información respecto a los test de deterioro y su reflejo adecuado en las cuentas anuales adjuntas.

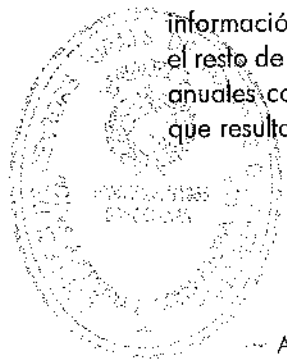
*Otra información: Informe de gestión consolidado*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



DALVIER, S.L. y Sociedades Dependientes  
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un auditor independiente

*Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción, que se encuentra en la página siguiente, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Barcelona, a 25 de junio de 2019

ACTIVA Auditoria & Consultoria, S.L.P.  
R.O.A.C.: S1968

Màrcel Casany Cariteu  
Sòcio – Auditor de comptes R.O.A.C.: 15472

Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya

ACTIVA AUDITORIA &  
CONSULTORIA, SLP

2019 Núm.20/19/11853

Informe d'auditoria de comptes subjecte  
a la normativa d'auditoria de comptes  
espanyola o internacional

DALVIER, S.L. y Sociedades Dependientes  
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un auditor independiente

*Anexo de nuestro informe de auditoría*

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

